



**RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ORDEN SAN/1597/2022, DE 11 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO**

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la ORDEN SAN/1597/2022, de 11 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna (BOCyL de 25 de noviembre), el Tribunal Calificador, una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de Oposición

**ACUERDA**

PRIMERO.- Hacer pública la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso (ANEXO), con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los apartados I, II y III establecidos en el Anexo III de la citada ORDEN SAN/1597/2022, de 11 de octubre.

En aquellos casos en que los aspirantes han alcanzado la puntuación máxima en cualquiera de los apartados de I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 puntos), II.-FORMACIÓN, DOCENCIA Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO (40 puntos) y III- PUNTUACIÓN ADICIONAL (18 puntos), del Baremo de Méritos, figuran con el tope máximo establecido.

Respecto de la puntuación adicional, hay que tener en cuenta que se han valorado exclusivamente los servicios prestados en plazas de personal estatutario, funcionario y laboral **sanitario**.

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para efectuar, en su caso, las alegaciones pertinentes, las cuales serán estimadas o desestimadas en la resolución del Consejero por la que se declaren los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que contendrá la valoración definitiva de méritos. En este trámite no serán admitidos nuevos méritos que no se hayan presentado con anterioridad en el plazo concedido en el Base 9.1 de la convocatoria.



TERCERO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>). La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Esther González López



León, 19 de junio de 2022

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Luz Castro Redondo

*DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica el día 20 de junio de 2022 en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>). La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).*



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Luz Castro Redondo